

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 05.G.IJ. 07836

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TAXRUENSA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón GUAYAQUIL , el 09/noviembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

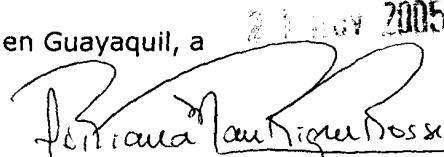
R E S U E L V E:

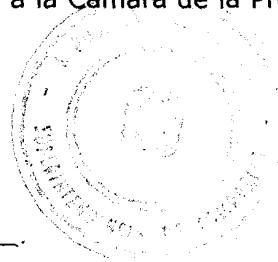
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TAXRUENSA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

09 NOVIEMBRE 2005


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7069313
Nro. Trámite 2.2005.3204



RPP Registro de la Propiedad del Cantón Playas.

Queda inscrita esta RESOLUCIÓN que otorga la Superintendencia de Compañías a favor de LA COMPAÑÍA TAXRUENSA S.A., con el número 25 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 874 del Repertorio.- General Villamil, Veinte y tres de diciembre del dos mil cinco.

La Registradora de la Propiedad.

